

Guardia, Gregorio Guerra García Parón, del 13 Grupo de Asalto, al 12 Urbano (confirmación).

*Idem, José Gutiérrez Morales, del quinto Grupo de Asalto, a la Plana Mayor de la Inspección (fichero general).

Idem, Jesús García Silva, del quinto Grupo de Asalto, a la Plana Mayor de la Inspección (fichero general).

Idem, Jerónimo Leal Antequera, del quinto Grupo de Asalto, a la Plana Mayor de la Inspección (Negociado de personal, nombramientos y traslados).

Relación del personal que presta sus servicios en los "Talleres de Gobernación", que pasa destinado a la Compañía de Depósito de la primera Zona.

Guardias

Roque Agudo Rojas.
Santiago Arrando Abascal.
Pedro Baella Muñoz.
Daniel Barreiro Villarroya.
Cándido Beltrán Abril.
Enrique Benaigas Espasa.
Ignacio Beltrán Usón.
Antonio Biosca Riera.
Martín Boada Moya.
Constantino Bofarull Lago.
Carlos Boira Obrador.
Juan Boixadera Creu.
Alfonso Bracons Rodríguez.
Antonio Burgués Morales.
Medín Cahis Canals.
José Calzada Gallifa.
José Campos Pastor.
Luis Capuz Ramírez.
Enrique Carretero Peláez.
Francisco Casas Corretier.
José Castell Anglada.
Ramón Caubet Anglada.
José Cercos Calell.
Ramón Cervera Marginal.
José Cid Benet.
Ramón López Ferrer.
Pedro López López.
Fernando Llardéns.
Ramón Llardent Mottaus.
José Llauradó Aymarch.
Calixto Lluís Pallarés.
Juan Maggi Asensio.
Nicolás Martín Bude.
Isidro Martín Rubio.
Jacinto Martínez Belmonte.
Francisco Masoliver Masoll.
Fidel Meseguer Burgués.
Jaime Miguel Giral.
Amable Miguel Sarasols.
Baudilio Miró Pons.
Eduardo Mitja Bertomeu.
Miguel Moltó Hueso.
Angel Monteseguri Victoria.
Alejandro Mora Gracia.
Miguel Morata Cervantes.
Miguel Moto Aguilar.
Juan Pallarols Catalá.
Sebastián Pallarols Catalá.
Enrique Pascual Bayell.

Ignacio Pastor Gila.
Juan Glas Mayart.
Carlos Clos Escurin.
José Chafer Pérez.
Filiberto Díaz Cabezón.
José Domingo Borrás.
Benito Eduardo Alvarez.
Germán Elizondo Alcina.
José Elorza Quintana.
José Erades Bayell.
Prudencio Estapé Román.
Juan Fábregas Contijoch.
Joaquín Ferré Palau.
Juan Folia Maner.
Miguel Font Bordoy.
Ramón Forcada Malet.
Pedro Freixas Saensio.
José García Cabestany.
Antonio Gelida Burriel.
Juan Godatol Gallobarde.
Lucas Gracia Villarroya.
José Iniesta Mira.
Juan Juan Blanch.
Román López Ausín.
Miguel Ruisseñor Ragul.
Miguel Serrano Prades.
Bernardo Solane Bergés.
Luis Soler Climent.
Pedro Soriano Martín.
Pedro Torrén Salami.
Jaime Ventura Masdefiell.
José Vidal Galobarde.
Joaquín Vilanova Cabecerán.
Pedro Pedraza Fernández.
Pedro Pellicer Pellicer.
Bartolomé Pi Cantos.
Francisco Pino Agraz.
Emilio Pitarch Prats.
Domingo Pórtoles Talavera.
Miguel Pujol Peirol.
José Rabella Bernabeu.
Miguel Rabella Bernabeu.
Mateo Ribatallada Martín.
Antonio Rovira Pujabert.
Antonio Roig Calvo.
Miguel Roig Cellez.
José Roig Puig.
Juan Roig Puig.
Miguel Roig Puig.
Manuel Román Casadevall.
Francisco Rosique Rocamora.
Eduardo Ruiz de la Rosa.
Juan Ruisseñor Ragul.
Toribio Salvador Pastor.
Agustín Serra Timoneda.
Emilio Serra Timoneda.
Eleuterio Serrano Prades.
Mauricio Sola Coromillas.
José Soler Armengol.
José Soler Remolat.
Manuel Tardes Gil.
Gaspar Usón Peralta.
Alfredo Vidal Benabent.
Juan Viladecáns Solá.
José María Vinardell Gamundi.
Relación de las clases y guardias que pasan destinados, de las unidades que se indican, al 15 Grupo Urbano.

DEL SEGUNDO GRUPO DE ASALTO

Guardias

José Pérez Rodríguez.
José Torres Rogi.
León Melul Pinto.
Jaime Pagés Ximénez.
Juan Bonet Homs.
Juan Lasarte Lacambra.
José Navarro Munuera.
Fidel Paracuellos Lerín.
Higinio Villegas Moreno.
José Agull Conell.
Manuel Ferrer Vergés.
Pascual Guallar Catalán.
Ramón Lorent Soldevila.
Francisco Carmona García.
Pascual Real Rodríguez.
Francisco Salvador Gómez.
Pascual Aguilar Sanz.

Barcelona, 7 de octubre de 1938.—El teniente coronel encargado del Despacho, *Enrique Gómez García*.

Artículo 1.º Con objeto de que esta Inspección General cuente siempre con personal capacitado que en todo momento pueda cubrir las vacantes de escribientes que se produzcan en los distintos Negociados de la misma, he tenido a bien disponer la formación de un escalafón de 50 aspirantes, sobre las bases siguientes:

1.º Los solicitantes deberán ser precisamente guardias, mayores de 30 años de edad, sin nota desfavorable en su historial posterior al 19 de julio de 1936 y contar con un mínimo de tres meses de permanencia en el frente o haber resultado herido llevando menos.

2.º Se solicitará por instancia debidamente reintegrada, escrita precisamente de puño y letra de los interesados dirigida al Ilmo. Sr. Inspector general del Cuerpo, en Barcelona, e informadas por el jefe de la unidad en que preste servicio el interesado, cursándose por el conducto reglamentario.

3.º El plazo de admisión de instancias terminará el día 20 del presente mes.

4.º Las pruebas a que habrán de someterse los solicitantes ante un Tribunal que oportunamente se designará, serán: escritura al dictado, a máquina y a mano, de un trozo cualquiera de literatura española, con una velocidad mínima de doscientas cincuenta pulsaciones por minuto en el trabajo a máquina, y redacción de un oficio sobre un asunto cualquiera, relacionado con el Cuerpo, de libre elección del Tribunal, clasificándose en aptos y no aptos los aspirantes, con arreglo a las condiciones demostradas.

5.º Con los aprobados y por el orden en que hayan sido clasificados los tra-